



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2016, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 6411 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2016, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 29 de Febrero del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 26 de Febrero de 2016 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de medicinas y material de primeros auxilios del mes de febrero de 2016, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 6411 de fecha 05 de febrero de 2016, emitida por el Departamento de Servicios Médicos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$25,788.24 pesos (Veinticinco mil setecientos ochenta y ocho pesos 24/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o ingresos asignados al Gasto de Operación de la institución, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 26 de febrero de 2016 y firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando



menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comentario, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de medicinas y material de primeros auxilios del mes de febrero de 2016, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 6411 de fecha 05 de febrero de 2016, emitida por el Departamento de Servicios Médicos de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Ahora bien, al advertirse de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los proveedores Blanca Estela Orosco Rico; CLES de México, S.A. de C.V.; por Ruth Larios Fonseca; mismas que al cumplir con los requerimientos técnicos de lo solicitado, se tomaran en consideración en su momento oportuno, únicamente en lo que respecta a la oferta económica presentada por cada una de las empresas mencionadas y se resuelva si las mismas son convenientes para esta Institución Universitaria, esto, al atender a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:



D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 26 de febrero de 2016, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$933,086.00 pesos (Novecientos treinta y tres mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a diversos proveedores, quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición de las medicinas y material de primeros auxilios quedará de la siguiente manera:



A Blanca Estela Orosco Rico, se determina adjudicarle:

Part.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL S/IVA
1	3	CAJA	GASA NO ESTERIL 10X10CM C/200 SIN TRAMA	\$268.56
2	1	CAJA	JERINGAS 3CC	\$120.00
3	10	CAJA	ONEMER AMPOLLETA 30MG/ML. 1ML C/3	\$1,100.00
4	5	CAJA	CARNOTPRIM TABLETAS 10MGS C/20	\$645.35
TOTAL SIN IVA				\$2,133.91

A Cles de México, S.A. de C.V., se determina adjudicarle:

Part.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL S/IVA
1	2	CAJA	PAPEL PARA MESA DE EXPLORACIÓN	\$87.50
2	3	LTO	ALCOHOL DE 1 LT	\$79.65
3	1	PZA	QRIT SOLUCIÓN 500 ML	\$16.64
4	10	CAJA	TOALLAS SANITARIAS	\$246.90
5	3	BOLSA	COTONETES	\$32.76
6	2	BOLSA	GASA ESTERIL 10X10 C/100	\$169.00
7	2	CAJA	JERINGAS 5CC	\$312.00
8	5	CAJA	MELOX SOLUCIÓN SABOR CEREZA	\$211.70
9	5	CAJA	BINOTAL CÁPSULAS 500MG C/20	\$691.00
10	5	CAJA	CEFTRIAXONA 1GR / 3.5 ML 1 AMPOLLETA INTRAMUSCULAR	\$227.25
11	10	FCO	PENPROCILINA FCO. AMP. 800,000 U.I. 2 ML	\$564.30
12	10	CAJA	ADVIL GRAGEAS 200 MGS C/100	\$1,566.20
13	10	CAJA	TYLENOL TABLETAS 500 MGS C/100	\$1,914.20
14	5	CAJA	ROBAX GOLD TABLETAS 500MG/200MG C/24	\$582.65
15	10	CAJA	ONEMER TABLETA RECUB. 10MGS C/10	\$634.30
16	10	CAJA	BUSCAPINA COMPOSITUM GRAGEAS C/36	\$2,645.50
17	5	CAJA	CARNOTPRIM SOLUCIÓN INYECTABLE C/6	\$820.15



18	5	PZA	ELECTROLITOS ORALES SOL 625ML (COCO, MANZANA, FR	\$86.25
19	1	PZA	ARGENTAFIL CREMA AL 1% TUBO 30GR	\$91.20
20	5	CAJA	LORATADINA TABLETAS 10MGS C/100	\$268.00
21	1	PZA	DEXAFRIN OFTÁLMICO SOLUCIÓN 1MG 5ML	\$116.44
22	10	PZA	VENDA ELÁSTICA 5 CMS	\$24.20
23	10	PZA	VENDA ELÁSTICA 7.5 CMS	\$33.50
24	10	PZA	VENDA ELÁSTICA 10 CMS	\$43.90
25	3	PAQ	ALGODÓN TORUNDA	\$171.57
26	3	CAJA	CURITAS	\$57.00
TOTAL SIN IVA				\$11,693.76

A Ruth Larios Fonseca, se determina adjudicarle:

Part.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL S/IVA
1	20	PZA	CLORURO DE ETILO SOL SPRAY	\$3,684.20
2	1	FCO	MICRODACYN SOLUCIÓN FCO ATOMIZADOR 240 ML	\$138.85
3	5	CAJA	ECTAPRIM F 800MGS TABS	\$516.50
4	10	CAJA	AMOXICILINA CÁPSULAS 500 MGS C/100	\$1,239.80
5	5	CAJA	SARIDÓN TABLETAS 500-50MGS C/100	\$702.65
6	5	CAJA	NAPROXENO TABLETAS 500MGS C/45	\$211.95
7	2	CAJA	ASPIRINA TABLETAS 500MGS C/100	\$104.82
8	5	CAJA	NEOMELUBRINA TABLETAS 500 MGS C/10	\$277.30
9	5	CAJA	RIOPAN GEL SOBRES 80 MGS / 10ML C/20	\$635.40
10	5	CAJA	ENTEROGERMINA AMPOLLETA 2,000,000 UFC 5ML C/20	\$1,304.30
11	5	CAJA	NALIXONE TABLETAS 500MG / 50MG C/20	\$251.50
12	10	CAJA	CLOROTRIMETÓN 12 MGS	\$589.50
13	10	CAJA	ANTIFLUDES 50/3/300 MKGS	\$861.00
14	5	CAJA	CEPACOL PASTILLAS 1.45 MGS C/20	\$153.80



15	10	CAJA	ALIN SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MGS 2 ML C/1	\$405.00
16	5	CAJA	DOCLOFENACO CAP. 100MG C/60	\$64.85
17	4	CAJA	VOLTAREN GEL C/100 GR	\$521.16
18	3	CAJA	ACLORAL TABLETAS 150MGS C/20	\$297.99
TOTAL SIN IVA				\$11,960.57

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE

M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL

LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL

LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3088

NOMBRE: OROSCO RICO BLANCA ESTELA "DIIMEH"
 DIRECCION: SALVADOR NOVO 6139 CONDESA 9
 R.F.C.: CORB610222H10
 TEL. Y FAX: 6-18-08-33 6-18-08-33

CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHUECA: 29/02/2016

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
3.00	Caja	GASA NO ESTERIL 10X10CM. C/200 SIN TRAMA	89.52	268.56
1.00	Caja	JERINGAS 3CC	120.00	120.00
10.00	Caja	ONEMER AMPOLLETA 30 MG. / ML. 1ML. C/3	110.00	1,100.00
5.00	Caja	CARNOTPRIM TABLETAS 10 MGS. C/20	129.07	645.35

Calles 356

SubTotal 2,133.91
 I.V.A. 62.17
 Total 2,196.08

REQ: 6411 // Requisicion de Medicamento y materiales

[Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE SERVICIOS MÉDICOS / D
 TIPO DE MATERIAL: MEDICAMENTOS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREC INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3089

NOMBRE: CLES DE MEXICO S.A. DE C.V.
 DIRECCION: VICTORIA 413 ZONA CENTRO 31000
 R.F.C.: CME021025FI3
 TEL. Y FAX: 6-11-27-04 6-13-87-97

CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHUECA: 29/02/2016

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
2.00	Caja	PAPEL PARA MESA DE EXPLORACIÓN	43.75	97.50
3.00	Litro	ALCOHOL DE 1 LT.	26.55	79.65
1.00	Pieza	QRIT SOLUCIÓN 500 ML.	16.64	16.64
10.00	Caja	TOALLAS SANITARIAS ALWAYS	24.69	246.90
3.00	Bolsa	COTONETES	10.92	32.76
2.00	Bolsa	GASA ESTERIL 10x10 C/100	84.50	169.00
2.00	Caja	JERINGAS 5CC	156.00	312.00
5.00	Caja	MELOX SOLUCION SABOR CEREZA	42.34	211.70
5.00	Caja	BINOTAL CAPSULAS 500 MG. C/20	138.20	691.00
5.00	Caja	CEFTRIAXONA 1 GR. / 3.5 ML. 1 AMPOLLETA INTRAMUSCULA	45.45	227.25
10.00	Frasco	PENPROCILINA FCO. AMP. 800,000 U.I. 2ML.	56.43	564.30
10.00	Caja	ADVIL GRAGEAS 200 MGS. C/100	156.62	1,566.20
10.00	Caja	TYLENOL TABLETAS 500 GMS. C/100	191.42	1,914.20
5.00	Caja	ROBAX GOLD TABLETAS 500MG. / 200MG. C/24	116.53	582.65
10.00	Caja	ONEMER TABLETA RECUB. 10 MGS. C/10	63.43	634.30
10.00	Caja	BUSCAPINA COMPOSITUM GRAGEAS C/36	264.55	2,645.50
5.00	Caja	CARNOTPRIM SOLUCIÓN INYECTABLE C/6	164.03	820.15
5.00	Pieza	ELECTROLITOS ORALES SOL. 625ml (COCO, MANZANA, FRESA	17.25	86.25
1.00	Pieza	ARGENTAFIL CREMA AL 1% TUBO 30GR.	91.20	91.20
5.00	Caja	LORATADINA TABLETAS 10 MGS. C/100	53.60	268.00
1.00	Pieza	DEXAFRIN OFTALMICO SOLUCIÓN 1MG. 5ML.	116.44	116.44
10.00	Pieza	VENDA ELASTICA 5 CMS.	2.42	24.20
10.00	Pieza	VENDA ELASTICA 7.5 CMS.	3.35	33.50
10.00	Pieza	VENDA ELASTICA 10 CMS.	4.39	43.90
3.00	Paquete	ALGODON TORUNDA	57.19	171.57
3.00	Caja	CURITAS	19.00	57.00

Compras

SubTotal 11,693.76
 I.V.A. 201.28
 Total 11,895.04

\$ 25,788.24
 \$ 26,073.91

REQ: 6411 // Requisicion de Medicamento y materiales

LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DEPTO. DE SERVICIOS MÉDICOS / D
 TIPO DE MATERIAL: MEDICAMENTO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3265
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3091

NOMBRE: LARIOS FONSECA RUTH "PCM MÉDICA INTERNACIONAL"
 DIRECCION: AV. RAFAEL PEREZ SERNA 220 16 SAN LORENZO 323 CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHUECA: 29/02/2016
 R.F.C.: LAFR421207D89
 TEL. Y FAX: 6-23-22-52 6-18-37-78

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cart.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
20.00	Pieza	CLORURO DE ETILO SOL SPRAY	184.21	3,684.20
1.00	Frasco	MICRODACYN SOLUCIÓN FRASCO ATOMIZADOR 240 ML.	138.85	138.85
5.00	Caja	ECTAPRIM F 800 MGS TABS	103.30	516.50
10.00	Caja	AMOXICILINA CAPSULAS 500 MGS. C/100	123.98	1,239.80
5.00	Caja	SARIDON TABLETAS 500-50 MGS. C/100	140.53	702.65
5.00	Caja	NAPROXENO (NOVAXEN) TABLETAS 500 MGS. C/45	42.39	211.95
2.00	Caja	ASPIRINA TABLETAS 500 MGS. C/100	52.41	104.82
5.00	Caja	NEOMELUBRINA TABLETAS 500 MGS. C/10	55.46	277.30
5.00	Caja	RIOPAN GEL SOBRES 80 MGS. / 10ML. C/20	127.08	635.40
5.00	Caja	ENTEROGERMINA AMPOLLETA 2,000,000 UFC 5ML. C/20	260.86	1,304.30
5.00	Caja	NALIXONE TABLETAS 500MG. / 50MG. C/20	50.30	251.50
10.00	Caja	CLOROTRIMETON 12 MGS	58.95	589.50
10.00	Caja	ANTIFLUDES 50/3/300 MKGS	86.10	861.00
5.00	Caja	CEPACOL PASTILLAS 1.45 MGS. C/20	30.76	153.80
10.00	Caja	ALIN SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MGS. 2 ML. C/1	40.50	405.00
5.00	Caja	DICLOFENACO CAP. 100MG. C/60	12.97	64.85
4.00	Caja	VOLTAREN GEL C/100.GR	130.29	521.16
3.00	Caja	ACLORAL TABLETAS 150 MGS. C/20 (TRIC)	99.33	297.99

Clasificación 3:56

SubTotal 11,960.57
 I.V.A. 22.22
 Total 11,982.79

REQ: 6411 // Requisición de Medicamento y materiales

ATENTAMENTE

 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE SERVICIOS MÉDICOS / D
 TIPO DE MATERIAL: MEDICAMENTOS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREC INSTITUCIONAL proveedores@utoj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

